



- c) Admisión de variante: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (Artículo 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4-planta 3.ª.
- b) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es>
- d) El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la Avda. Valhondo, s/n, Edificio Administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 5-bajo de Mérida así como en dicha página Web. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en dicha página Web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 11 de abril de 2014. El Secretario General (PD Resol. de 02/08/2011, DOE n.º 154, 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 4/83.2014, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081227)*

Ante la imposibilidad de localizar a D. Daniel Florin Tifnea, interesado en el expediente n.º 4/83.2014, y a efecto de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 11 de marzo de 2014, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de



Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 158.12/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081229)*

Ante la imposibilidad de localizar a D. José Manuel Robles Generalo, interesado en el expediente n.º 158.12/D, y a efecto de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 10 de febrero de 2014, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2014 sobre notificación de laudo arbitral en el expediente n.º 13090 (559/13), tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura. (2014081223)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del laudo recaído en el expediente 13090 (559/13) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico